

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, cinco (05) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ref. Declaración de existencia de Unión Marital de Hecho entre compañeros permanentes

Rad. 05001-31-10-007-2021-00335

Se requiere a la apoderada de la parte demandante, para que proceda a remitir con destino a este juzgado las constancias de haber notificado a los demás herederos determinados dentro del presente proceso, esto es, deberá aportar las constancias remitidas a los diferentes correos electrónicos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **55a09266dba938b5c661ed088ddfd5030b80bc36d41001b947fecbde77fdfacd**

Documento generado en 06/07/2022 01:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>